

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 25** *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2024, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”, de la adenda modificativa del contrato de arrendamiento de la planta segunda del edificio Serantes, sito en la plaza de Pablo Ruiz Picasso, número 11, de Madrid, para albergar unidades administrativas dependientes de la División de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/2317/2024.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Adenda modificativa del contrato de arrendamiento de la planta segunda del edificio Serantes, sito en la plaza de Pablo Ruiz Picasso, número 11, de Madrid, para albergar unidades administrativas dependientes de la División de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 26 de julio de 2024.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de julio de 2024.
 - c) Adjudicatario: Merlín Oficinas, S. L. U., con NIF: B-87046215.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 205.414,36 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 43.137,02 euros.
 - Importe total: 248.551,38 euros.
 5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: La novación del contrato entra en vigor en el día 1 de agosto de 2024.
 - b) Duración del arrendamiento: Tendrá una duración de obligado cumplimiento hasta el 31 de enero de 2025.
 - c) Renta mensual: Se fija una renta mensual de 34.235,73 euros, IVA no incluido. Las partes acuerdan que la renta pactada en el momento del otorgamiento del presente contrato no será objeto de revisión.
 - d) Gastos y tributos: Serán por cuenta de la arrendadora. También serán a su cargo todos los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la propiedad de la finca arrendada durante la vigencia del presente contrato, en particular, el impuesto sobre bienes inmuebles. Serán a cargo de la parte arrendataria, todas las tasas, contribuciones, arbitrios y tributos que graven el uso del objeto de arrendamiento y, en particular, la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos.

- e) Resto de condiciones: Serán las previstas en la Orden de adjudicación y gasto y en la Novación del contrato de arrendamiento.

Madrid, a 30 de agosto de 2024.—La Directora General de Patrimonio y Contratación,
Beatriz Martín de la Peña.

(03/14.356/24)

